

ANEXO I SELECCIÓN INTERNA

CARGO: Profesor/a Adjunto/a con Dedicación Semiexclusiva

DISCIPLINA: Sección Matemática

ÁREA: Grupo de Probabilidad y Estadística

Requisitos

Se requiere que el/la postulante posea el cargo de Profesor/a Adjunto/a con dedicación simple genuinamente financiado.

Se requiere que el/la postulante posea título universitario y grado académico de Doctor en Matemática o méritos equivalentes que serán aprobados por el Consejo Directivo a propuesta del tribunal.

Se requiere que el/la postulante acredite experiencia en la docencia universitaria, y posea capacidad para el dictado de las materias básicas de las Licenciaturas en Matemática o Matemática Aplicada y de al menos una materia especial afín al área del llamado y al grupo o laboratorio correspondiente.

Valoraciones positivas

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de investigación en al

menos uno de los siguientes temas:

- Estimación robusta en modelos autorregresivos bidimensionales (AR-2D) y sus aplicaciones al análisis y procesamiento estadístico de imágenes digitales;
- Modelos BIP-AR-2D y desarrollo de medidas de similitud e índices de calidad para imágenes digitales.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes o capacidad para la dirección de trabajos especiales.

Se valorará positivamente que el/la postulante acredite antecedentes de extensión en al menos una de las siguientes áreas:

- Asesoramiento estadístico y metodológico para grupos interdisciplinarios;
- Aplicación de métodos estadísticos al análisis de datos en ciencias de la salud, ciencias biológicas o ciencias sociales,

Responsabilidades del cargo

El/la postulante designado/a se incorporará al grupo de Probabilidad y Estadística y deberá participar de las actividades propias del grupo tales como seminarios, participación en comisiones de doctorado, dirección de becarios/as, trabajos finales.

La asignación de las tareas docentes para cada período lectivo se ajustará a lo fijado por el Artículo 45 de los Estatutos Universitarios. La persona designada quedará encuadrada dentro del Régimen de Docencia fijado por la Facultad de Matemática, Astronomía, Física y Computación en las Ordenanzas HCD 1 y 2/86. Se requerirá, de la persona designada, la colaboración que la Facultad estime necesaria en las tareas de tipo académica, administrativa o de extensión, convenientemente compatibilizadas con las tareas de docencia.